

La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO N° 1.-Aprobación, si procede, de las Actas de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2016, y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de enero de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2016, y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de enero de 2016.

PUNTO N° 2.-Propuesta de aprobación del Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u órganos asimilados vigentes a 22 de enero de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- En relación con las materias comprendidas en las Áreas de Gobierno que integran cada Delegación, ésta tendrá el siguiente alcance común en materia de subvenciones:

- La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

- Los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto que, además de otorgar subvenciones, estipulen otras obligaciones económicas y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

- La resolución de concesión de subvenciones resultantes de procedimientos de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

SEGUNDO.- *Dejar sin efecto el Acuerdo de aprobación del anterior Texto Refundido de las delegaciones otorgadas a fecha 3 de julio de 2015, que modifica los acuerdos de 19 de junio de 2015 y de 26 de junio de 2015, adoptado en sesión ordinaria celebrada en dicha fecha.*

TERCERO.- *La aprobación del Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u órganos asimilados, vigentes a 22 de enero de 2016, cuyo texto se inserta a continuación.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

CUARTO.- *El presente Texto Refundido entrará en vigor desde el momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación, junto con el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica municipal”.*

PUNTO N° 3.-Propuesta de aprobación de la Adenda a la cláusula adicional segunda por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en materia de ayudas económicas familiares.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“1.- La aprobación de la Adenda a la cláusula adicional segunda, por la que se prorroga del Convenio de Cooperación entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en materia de Ayudas Económicas Familiares.

2.- La delegación de la firma de la Adenda en el Teniente Alcalde Delegado del Área de Derechos Sociales, Transparencia y Buen Gobierno, D. Julio Andrade Ruiz”.

PUNTO N° U-1.-Propuesta de aprobación de Convenio Marco de Colaboración entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y el Ayuntamiento de Málaga para el fomento del emprendimiento de base tecnológica y la innovación abierta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Aprobar el Convenio Marco de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para el fomento del emprendimiento de base tecnológica y la innovación abierta.

SEGUNDO: Habilitar al Alcalde-Presidente, para la firma del referido Convenio Marco de Colaboración”.

Málaga, 22 de enero de 2016